

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46117 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 510/2020, con NIG 1402142120200013425 por auto de 7/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Cordobesas Montero, S.L., CIF.: B14996144, con domicilio en Calle Zancarra, número 4, Urb. Ribera Baja, C.P. 14610 – Alcolea (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Nuprofin Asesores y Economistas, S.L.P. con domicilio postal Plaza Uncibay, 3 planta U - oficina 5 - 29008 Málaga y dirección electrónica concursoccmmontero@nuprofin.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa es <https://www.publicidadconcursal.es/>

Córdoba, 26 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200061724-1